



SELLO CUARTO, DIE  
RAVEDFS, AÑO DE MIL  
GHEFOYHOETAYSE

y Remato on solar en la Parroquia de san Anselmo  
Vaso de Rentas lindera fano y libre on fran Maximes  
salon el qual se exerciere En Virtud de los Instrumentos  
que se refieren que a Cristo y Reconocido y cancelado sus linderos  
con los otros pagos de queda quenta = Llam. amando  
lo oido Alzudo que la dha Cantidad se en que el dho  
Pedro quixante por el Jurodo Pedro Villanueva  
Depositario de los efectos con copia de la averda y Dupl  
formen dose nota en el Instrumento de dho solar y convalida  
que el suso se oblique a dstituir la sempre que saliere  
acuerdo de mofa de rudo =

Arrequia de Albasia  
Lionanza =

El Sr Don Juan Nuellanada Regidor Comisario de la lmgia  
de la Arrequia mayor de Al Alfia dho la dha excomandado  
y que para su perfeccion no daban los dos mill Reales que  
se han librado de queda quenta, y la dha dha a bien de lo  
oido dho se despache libranza de otros mill Reales a favor  
delo señor Comisario en el efecto de sisa y licores y sobre  
El Sr Jurodo Pedro Villanueva Depositario =

Baltasar de Arco Correo  
Libra

Llamaba Acuerdo que a Baltasar de Arco por tener  
a estado en el campo avar los poseedores de las tierras de  
para que bengan a alubarre y Reconocer los censos a favor  
de esta Ciudad de le dha dha y seis Reales vellon de dho  
efectos de los propios y en virtud de lo precedido de la dha  
de los dho censos por el Jurodo Pedro Villanueva fue  
depositario en virtud de copia de la averda y Dupl =

Panmoxeno de mala ca  
Lidad =

que por quanto sea Reconocido que e dho y no convenientes  
de que el Pan nosea de la Calidad que conviene en que buvia  
de los pobres es a guararle para sacar el blanco segun la  
Experiencia queda de dho y manifestado en el  
ajuntamiento El Sr Jurodo Pedro Villanueva  
Dejando Llam d ad